

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2020-00184

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el documento aducido como base de recaudo satisface los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en el artículo 422 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo singular de mayor cuantía a favor de FERRETERIA ANDRES MARTÍNEZ S.A.S. contra ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO y CARANDU S.A.S., por las siguientes sumas de dinero:

1.1) \$166'625.894,91 por concepto de capital incorporado en el pagaré sin número que es base de la ejecución.

1.2) Por los intereses de mora sobre la anterior obligación, liquidados a la tasa fluctuante que para tal efecto certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 5 de marzo de 2020 hasta que se verifique su pago total.

SEGUNDO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

TERCERO: ORDENAR a los demandados pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para excepcionar, de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibídem*.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte ejecutada en la forma y términos establecidos en el artículo 8° del decreto 806 de 2020.

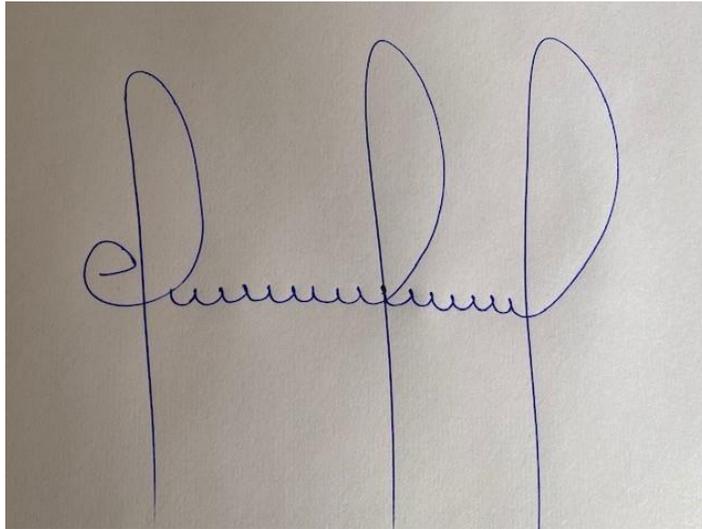
QUINTO: OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

SEXTO: RECONOCER personería para actuar a la abogada OLGA LUCIA ARENALES PATIÑO, quien actúa como endosataria en procuración.

SEPTIMO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura

cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is stylized, featuring three large, vertical, oval-shaped loops on the right side, connected by a series of smaller, horizontal, wavy lines. The left side of the signature starts with a small circle and a vertical line.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **056**  
Fijado el **4 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de**  
**las 8:00 A.M.**

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

LI